

ACTA Nº8/2021 REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES

**I.- ASISTENCIA**

En Linares, a dos días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las 15:03 horas, se reúne en sesión extraordinaria, en la Sala de Concejo, el Concejo Municipal de Linares, presidido por el Presidente (S) don **MICHAEL CONCHA SALVO** y con la asistencia de los Señores Concejales, a saber:

**DOÑA MYRIAM ALARCÓN CASTILLO**  
**DON CARLOS CASTRO ROMERO**  
**DON CHRISTIAN GONZÁLEZ MONSALVE**  
**DON JESÚS ROJAS PEREIRA**  
**DOÑA CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS**  
**DON MARCO ÁVILA VÁSQUEZ**

Asiste la Directora de Asesoría Jurídica, doña Carolina Yáñez Gálvez; el Director de Secplan, don Eugenio Delgado de Nordenflycht; el Director de Control, don Francisco Díaz Sanhueza; el Director de Servicios Incorporados a la Gestión, don Francisco Parra Flores; el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Patricio Letelier; el Jefe de Sección Prevención de Riesgos, don Jaime Chávez Gutiérrez; la Profesional de Secplan, doña María Soledad Bizama; el Secretario Municipal (S) y del Concejo, don Sergio Medrano Maldonado y la Secretaria, Srta. Carolina Fernández Negrete.

**II.- TABLA DE LA REUNIÓN**

1.-Cumplimiento de las bases del Canil Municipal e Información general.

**III.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

El Presidente (S) abre la sesión en nombre de Dios y de la Villa de Linares, saludando a todos los presentes.

**1.-CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DEL CANIL MUNICIPAL E INFORMACIÓN GENERAL**

Enseguida, el Presidente (S) da las excusas del Concejales don Favio Vargas, quien por motivos médicos familiares, no podrá estar presente en esta sesión.

Señala el Presidente (S) que quisiera saber cómo se gestaron las bases de esta licitación, por lo que cede la palabra al Director de Secplan, don Eugenio Delgado, para que pueda explicar, ya que desde ahí nacieron las propuestas de bases que luego se presentaron para la aprobación del Concejo.

Comienza explicando don Eugenio Delgado que para este tema se hicieron dos licitaciones, porque el contrato anterior vencía este año y se debía volver a licitar.

Agrega la Profesional de Secplan, doña María Soledad Bizama, que la primera publicación se hizo el 04 de marzo y se desertó el 05 de abril. Luego se realizó un segundo llamado el 26 de abril.

Explica el Director de Secplan que, en la licitación realizada en marzo, no hubo ofertas que se pudieran adjudicar por que habían fallas técnicas en la presentación de las ofertas y, además, porque estaba sobre la cantidad que se podía contratar. Es por esto que se tuvo que declara desierta y licitar nuevamente.

La segunda licitación partió en abril, sin embargo, se fue atrasando un poco porque había que esperar el Concejo y se tuvo que dar 30 días de exposición en el portal, por lo tanto, ya había un mes de tiempo en licitación. Después se debía evaluar y esperar el Concejo, por lo que se fue atrasando para mayo.

Finalmente, se obtuvieron en la segunda licitación, tres oferentes. Uno de los cuales era del sur, que prácticamente no presentaba antecedentes. Los otros dos, estaban relativamente completos como para poder evaluar.

Se sometieron a evaluación de la comisión que estaba asignada para esos efectos para esta licitación.

Menciona que, el análisis de la oferta lo tienen los señores Concejales en su poder, por lo tanto, ese es el resultado de esa base.

Luego consulta el Concejal don Marco Ávila si don Eugenio Delgado participó de la comisión evaluadora, y si está presente algún funcionario que haya participado.

Comenta Don Eugenio Delgado que no participó en la comisión evaluadora.

Señala la Directora de Asesoría Jurídica que ella participa como asesora de la comisión evaluadora pero no es parte de esa comisión.

Menciona el Concejal don Marco Ávila que ha conocido, por los colegas Concejales y por el Sr. Alcalde, la solicitud que hizo de la no existencia del contrato en la plataforma.

El contrato de arriendo del oferente que adjudicó la licitación, por bases tendría que haber presentado algún documento que comprobara tenencia, posesión, dominio, etc., para participar a lo menos de la licitación y posteriormente adjudicar.

En la práctica se solicita el legajo de esa documentación, que en la plataforma no está, pero viene adjunto.

Además, cuando compara las firmas de los contratos, estas son absolutamente distintas. Todos los documentos que firma el representante de la empresa, que es don Cristian Retamal, éstos tienen una firma distinta.

Consulta por qué se licitó de todas maneras si el contrato era elemento necesario para licitar y adjudicar, y el contrato de arriendo no existe en la plataforma. Pregunta también, si hubo un plazo adicional para entregar este contrato.

Explica la Directora Jurídico que en primer lugar, si se revisan las bases de licitación, dentro de los documentos administrativos que se solicitaron, en ninguna parte se solicita el contrato de arriendo.

Si bien es cierto, se hace alusión que para contratar tiene que existir algún tipo de documento que acredite la tenencia del terreno por el cual están postulando.

Para contratar, significa que, una vez adjudicado, tienen que exhibir algún tipo de documento que acredite la posesión, el dominio, o algún título por el cual ellos están haciendo uso del terreno.

Indica que, si se revisa las bases, hay documentos económicos que se solicitan, documentos administrativos, y en ninguno de esos se exige el contrato de arriendo, por lo tanto, cuando se contrata y se le adjudica, él exhibe y entrega el contrato de arriendo. Es por esto que no se vio dentro de lo que está en el contrato.

Menciona que, el contrato se presentó antes pero no se subió al portal puesto que, efectivamente no está dentro de los requisitos evaluables.

Agrega el Director de Secplan que en los antecedentes administrativos sí estaba.

Comenta el Concejal don Marco Ávila que la existencia jurídica de ese contrato, el cual no está respaldado ante notario, es en mayo, por lo tanto es el mismo proceso cuando hace la postulación, no presenta de inmediato el contrato, sino que lo presenta después.

Señala la Directora Jurídico que ese documento no se exigía, además, en ninguna parte se especificaba el contrato de arriendo.

Quisiera aclarar el Director de Secplan que, existe un mal entendido. Para postular a una propuesta se debe estar en posesión de un arriendo o de un terreno, pero los documentos administrativos no lo pedían para hacer la oferta.

Luego don Eugenio Delgado hace entrega de dos fotografías de Google maps.

La primera que entrega es en la cual aparece la figura de Linares y la distancia que hay hacia el canil contratado, en la cual se indican 12,097 km., ósea a 12 km de Linares, y una ampliación de este sector en la cual, por el mismo sistema, se coloca donde está el canil y la casa más cercana está a 736 mts. lineales. Esta ubicación cumple.

El otro oferente, Fernando Cancino, propone otra ubicación en el sector de San Antonio, en donde la casa más cercana está a 226 mts., por lo tanto, esta no cumple y considera que es importante que esto se sepa.

Toma la palabra el Concejal don Jesús Rojas, quien menciona que junto a él, hubo Concejales que aprobaron esa licitación, una de las cosas que se dice es que fue sin consulta a los vecinos. Señala que, para algunos temas sí se realiza la consulta, como es las patentes de alcoholes, y otras, en donde no existe la consulta a los vecinos.

Agrega la Directora Jurídico que no se requería, bajo ningún punto de vista, consulta a los vecinos.

Dentro de los requisitos esenciales era la distancia, en que se exigía como mínimo estar a 300 mts. la vivienda más cercana. Justamente para evitar todos los problemas que se estaban presentando en el actual canil, como lo eran los ruidos molestos, olores, etc. Pero en este caso específico, no se requiere ningún tipo de consulta ciudadana respecto a la instalación de algún canil u otra empresa de esa naturaleza.

Menciona el Concejal don Jesús Rojas que se ha dicho que en Concejo se votó sin saber dónde iba a estar el canil. Indica que tiene plena conciencia, ya que fue quien consultó dónde iba a estar y pidió un mapa, el cual no venía. Pero lo que sí le aseguraron es que sería en San Antonio Encina.

También recuerda que se consultó en ese Concejo si había casas cerca, y se les aseguró que no había, sino que a más de 300 mts. ya que era la mayor preocupación.

Quisiera dejar en claro que sí se sabía dónde iba a estar, aunque no conoce el lugar exacto, sí se sabía el sector.

Enseguida hace uso de la palabra la Concejala doña Myriam Alarcón, quien agradece a todos los presentes, tanto Concejales como Jefes de servicio, por su participación y disposición en este Concejo autoconvocado.

Se suma a las palabras del Concejal don Jesús Rojas, que efectivamente se les indicó el sector; que era San Antonio Encina, pero no específicamente el lugar físico.

Por otra parte, dentro de lo que se está exponiendo, cuando se dice que no se presentó el contrato, consulta si la comisión evaluadora sabía dónde se estaba licitando el canil.

Comenta el Director de Secplan que sí se tenía conocimiento sector.

Menciona la Concejala doña Myriam Alarcón que recuerda que en Concejo se hizo mención con respecto al contrato y también que no se presentó un informe del impacto medio ambiental, el cual se había solicitado.

Por otro lado, comenta que, efectivamente, hay casas que están dentro de los metros que se mencionan. Y quienes viven en las cercanías de ese sector lo resguardan como un santuario, el cual ahora será conocido como el lugar donde está instalada la nueva perrera Municipal.

Comenta también que los vecinos sienten que algo que les pertenece fue invadido, es por esto que considera que la opinión de los vecinos debe ser recogida.

Otra consulta que presenta es respecto al camino de acceso a la perrera, si éste es camino de servidumbre, público, vecinal, y si puede ser utilizado por el Municipio, o en este caso por esta empresa.

Señala el Director de Secplan que el contratista arrendó una parcela dentro de cinco hectáreas, por lo tanto tiene derecho a usar el camino de servidumbre que lo conecta con la vía pública como una persona más que tienen actividad al interior.

Agrega el Director de Control Interno, don Francisco Díaz que, efectivamente, al existir un contrato de arrendamiento, le otorga a esa persona uso y goce del camino.

Indica la Concejala doña Myriam Alarcón que una de las licitaciones que ha tenido la mayor controversia ha sido esta. No tan solo por la mirada de los vecinos, sino que, parte por los avances de este contrato, ya que, en mesa de Concejo, el Concejal don Marco Ávila siempre mencionó que las obras no tenían los avances que correspondían, y desde ahí comienzan a nacer muchas inquietudes.

Luego, solicita que la Directora Jurídico les pueda informar sobre el camino hacia el canil, en donde se aclare si el oferente que licitó, puede utilizar este camino.

Toma la palabra el Concejal don Carlos Castro, quien menciona que el centro de atención de esta sesión son las condiciones y resguardo en que se encuentran los perros, y es en ese sentido en que le gustaría poder ver el lugar.

Por lo tanto, es que solicita ver la posibilidad de poder realizar una visita en terreno al nuevo canil, en donde se puedan hacer una idea, ya que no conocen el lugar.

Indica el Presidente (S) que el día sábado 06 de noviembre a las 10 de la mañana se agenda la visita al nuevo canil, y para aquellos señores Concejales que en ese día no puedan asistir, se coordinará la visita para otro día.

Menciona el Director S.I.G, don Francisco Parra, que el día sábado finaliza el proceso de traslado de los perros al canil, por lo tanto no es recomendable ir ese día, para no interrumpir el proceso. Es por esto que se recomienda coordinar la visita, a partir del lunes en adelante, sin ningún problema.

Enseguida, el Concejal don Marco Ávila consulta con qué frecuencia se están haciendo los traslados de los perros.

Responde el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Patricio Letelier que en estos momentos se están realizando dos traslados diarios.

Luego el Presidente (S) señala que después de finalizado el proceso de traslado de lo perros al nuevo canil, se podría fijar la visita a ese lugar para el día martes 09 de noviembre a las 10:00 horas. Quedando de acuerdo esa fecha y hora por los señores Concejales.

Seguidamente, comenta el Concejal don Carlos Castro que considera que posterior a la visita al canil, debe surgir un Informe por parte de los señores Concejales, que apunte a las condiciones que están en el contrato, indicando cuáles son las que se han cumplido y cuáles no. Ya que, de no estar cumpliéndose, se pueda hacer una evaluación y tener que volver a licitar.

Agrega el Presidente (S) que se va a solicitar que la visita en terreno, sea acompañada de un Inspector técnico.

Luego cede la palabra al Director de Control, don Francisco Díaz para que explique si es tan factible revocar un contrato en caso de incumplimiento de lo que se ofertó, según los plazos establecidos.

Explica el Director de Control que esto está regulado a la Ley, de acuerdo a lo que establece el derecho público, en la Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos.

Inmediatamente da lectura y explica el Art. 61 que establece causales expresas.

Por otra parte, con respecto a una consulta que surgió, referente a una eventual pertinencia o ingreso al sistema de erosión ambiental, comenta que hoy en día hay un recurso presentado por algunos vecinos, en contra del titular del proyecto. De acuerdo a esto, puede mencionar que esto también está regulado.

Agrega que el ingreso de un proyecto o actividad al sistema de erosión ambiental está regulado en la Ley 19.800, decreto supremo N°40, que establece el reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental.

Luego toma la palabra el Concejal don Carlos Castro, quien indica que su mayor preocupación son las condiciones en las cuales se encuentran los perros. Si bien, la Ley ambiental puede influir, para él lo más importante es la Ley 21.020, que tiene que ver con la tenencia responsable y con el cuidado de los animales domésticos.

Otro tema que le preocupa, al mencionar el ruido que emiten los perros, es el ruido que estos perros vayan a recibir, ya que en las cercanías del nuevo canil existe un polígono.

Menciona que, dentro de sus inquietudes principales, son las condiciones en las cuales se encuentran los canes, el tema de infraestructura, servicios de agua potable, electricidad, cantidad de personal que está en atención de los perros, el acceso para la adopción y la cantidad de canes que hay, porque entiende que en el contrato se indica que se paga por la cantidad de perros.

Posteriormente, la Concejala doña Myriam Alarcón quisiera referirse al contrato, el cual fue tratado en dos oportunidades por Concejo, ya que no estaban cumplidos los avances según los plazos establecidos.

Aclara el Director de Secplan, que el contrato al Sr. Cristian Retamal, por base, tiene 120 días de su adjudicación para construirse. No hay que confundirlo con las prórrogas que se le dio al Sr. Fernando Cancino para que mantuviera los perros mientras se construía el nuevo canil.

Comenta que eran 120 días de plazo para terminar el canil, y desde ahí comenzaba el proceso de traslado, no antes.

Agrega el Presidente (S) que la prórroga por \$8.000.000 que se dio al Sr. Fernando Cancino es para la mantención, cuidado y resguardo de los canes mientras se va realizando el proceso de traslado.

Luego, don Francisco Parra explica que existe un proceso, ya que no es llegar y trasladar a 370 perros de una sola vez.

Cuando se entrega un perro de una empresa a otra, debe realizarse un chequeo y diagnóstico, el cual lo lleva a cabo un veterinario.

Indica el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que se trasladan alrededor de 20 perros por viaje, y se estima finalizar este proceso el día sábado.

Toma la palabra la Directora de Asesoría Jurídica, quien señala que no hay un desmedro de las arcas Municipales, puesto que al Sr. Cristian Retamal desde el día 23 de octubre en adelante y en la medida en que él va recibiendo perros, cuando cumpla un mes, se van a contar los perros que están y recién ahí se le va a pagar.

Considera la Concejala doña Myriam Alarcón que es bueno poder ir aclarando todas esas inquietudes.

Comenta la Directora Jurídico que se ha tratado de tergiversar esa situación; referente al plazo, por todos los medios, desde la prensa, redes sociales e incluso judicialmente.

Agrega también que recién el 23 de octubre, de acuerdo a las bases, se cumplían los 120 días para que el Sr. Retamal estuviera en condiciones de comenzar a recibir los perros.

Si se revisa las bases, la construcción del nuevo canil es paulatino, por que hubo que ceñirse a una realidad local y nacional, con la posibilidad que pudiera postular cualquier persona interesada y que cumpliera con los requisitos.

Por encontramos en periodo de pandemia, existía problemas de escases de materiales, de mano de obra, que aun existe. Lo que significaba tener que trabajar con unas bases que se ajustaran a la realidad nacional y mundial.

Por lo tanto, es por lo antes mencionado que se dio ese plazo de 120 días desde la adjudicación hasta que se pudiera comenzar con el traslado de los perros, finalizando este plazo el día 23 de octubre.

Enseguida, la Concejala doña Myriam Alarcón consulta qué prestación puede efectuar el Municipio con sus camionetas y/o seguridad ciudadana para colaborar con el traslado de los perros. O solo lo debe realizar la empresa que adjudicó.

Contesta el Director de Secplan que la Municipalidad actúa de supervisor del proceso con su veterinario, para que no se vayan a vulnerar los derechos de los perros, pero en general, esto es a costo del nuevo oferente que tiene que trasladar.

Luego pregunta el Presidente (S) si el Municipio ha trasladado perros.

Responde la Directora Jurídico que está dentro de las bases y que, efectivamente, la unidad técnica es la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato dirigida por don Patricio Letelier, por lo tanto, es obligación de esta unidad estar supervisando tanto la salida de los perros como la llegada de ellos al nuevo canil.

Si se ha tenido que recurrir a la colaboración de Seguridad Pública, es por los problemas que son sabidos, como la oposición de los vecinos, prensa y medios locales que llegaron al lugar.

Posteriormente han existido una serie de limitantes y acciones por parte de los vecinos en que se hace necesario el resguardo, no solo para los perros, sino que también para los funcionarios del nuevo canil, ya que ha sido un proceso complejo.

Respecto a la pregunta puntual que manifestó el Presidente (S), en cuanto a si la Municipalidad ha trasladado a los perros, la respuesta es que no.

Por otra parte, el Concejal don Jesús Rojas quisiera solicitar para el día de la visita al nuevo canil; martes 9 de noviembre, el informe de la Dirección de Medio Ambiente sobre el estado en el que salen los perros, la cantidad que existe y las condiciones en que se encuentran.

Indica el Presidente (S) que se va a instruir la solicitud del Concejal don Jesús Rojas, una vez terminado el proceso de traslado, y que la Dirección correspondiente emita el informe al Concejo Municipal.

Luego comenta el Concejal don Marco Ávila que tiene cierta tranquilidad respecto a estos 120 días para la construcción, en cuanto al cumplimiento de la oferta que hizo la empresa que adjudicó la licitación.

Esta visita que se va a efectuar el día martes 09 le va a permitir observar lo que se ofreció versus lo que está en el terreno.

Por otra parte, con respecto a la distancia que debía existir entre el lugar donde se encuentre el canil con las propiedades más cercanas, señala que en la pauta de evaluación éste tenía puntaje.

Aclara la Profesional de Secplan que no es así, ya que la distancia no era un criterio de evaluación, pero sí un requisito.

Para explicar este punto, el Director de Secplan señala los criterios de evaluación; cumplimiento de los requisitos formales, precio de la oferta, experiencia de la empresa, oferta técnica de la empresa, condiciones especiales de las instalaciones y condiciones de empleo y remuneraciones.

Menciona el Presidente (S) que la oferta que se discute, es la más económica para el Municipio. Puede existir que el puntaje sea variable entre uno y otro, y que también es gatillante para la adjudicación, pero el cuerpo de Concejales siempre tiene que velar por el patrimonio Municipal.

Agrega el Concejal don Jesús Rojas que hizo la advertencia de que estaban cambiando el sistema, ya que se pagaba genérico por un total de perros, y ahora que era más barato, se iba a pagar por unidad, con un tope de hasta 500 perros.

Comenta la Directora jurídico que el problema de los perros es una situación en que va a ir creciendo la cantidad de perros vagos y siempre ha existido la necesidad de tener un lugar en donde dejar los perritos.

Con el contrato anterior se estaba muy limitados, y por eso es que se hizo con esta modalidad de tener una capacidad de hasta 500 perros, lo que no es un incentivo perverso, porque, por otro lado, dentro de las bases se exige que exista los procedimientos de adopción para poder ir renovando los perros, y esa situación va a depender mucho de la unidad técnica que pueda verificar en terreno y que se hagan los procesos de adopción como corresponde.

Menciona el Concejal don Carlos Castro que considera que hay incentivo para tener más perros, pero no para la adopción.

Aclara la Directora Jurídico que sí hay incentivo económico, porque si la empresa no realiza los procesos de adopción va a tener multa, las cuales son altas. Por lo tanto, no le va a convenir no realizar procesos de adopción porque les saldría más caro la multa que tener más cantidad de perros.

Toma la palabra la Concejala doña Myriam Alarcón, refiriéndose a las palabras del Concejal don Carlos Castro sobre el proceso de adopción, consulta dónde se tendrá un punto más cercano para que las familias puedan optar a la adopción de un perro.

Consulta también el Presidente (S), dónde se van a realizar esos operativos.

Estas dudas las responde el Director de Medio Ambiente, quien señala que más de una vez se realizaron campañas de adopción con don Fernando Cancino, siendo en la Plaza de Armas. Agrega que se debe buscar el lugar indicado.

La adopción puede ser diaria. El día de mañana cuando esté funcionando 100% el nuevo canil, podrá ir cualquier persona directamente a hacer una adopción.

Diferente es, que en las bases se indica que el oferente debe realizar campañas de adopción durante el año. Es ahí que, como contraparte, se debe fiscalizar que eso se cumpla.



Menciona el Presidente (S) que la Municipalidad tendrá que dar las facilidades para que una persona que no tenga vehículo pueda ir a hacer la adopción al canil.

Añade la Directora Jurídico que también se cuenta con la Veterinaria Municipal que va a ser el nexo.

Luego se cede la palabra al Concejal don Christian González, quien cree que es necesario aclarar la opinión pública, ya que ha recibido algunos mensajes en forma particular, en relación a la preocupación del bienestar de los caninos y de los vecinos que viven en el sector.

Considera que se debe ser bien concretos, ya que cada uno de los señores Concejales tiene sus aprensiones, sus dudas e inquietudes, las cuales son todas válidas, y es bueno que se planteen en esta reunión.

Con la visita que se va a realizar en terreno, va a disipar las inquietudes y dudas que mantiene y posterior a ello se va a pronunciar como corresponde.

Enseguida comenta la Concejala doña Cinthia Labraña que, al igual que el Concejal don Christian González, le han llegado mensajes en los cuales se les menciona que no se han pronunciado respecto a este tema.

Señala que este tema, es una preocupación transversal, no solo de un sector más que de otro. Es una preocupación que nace a raíz de todos los procesos que se han venido diciendo que son o que no son. Se especula mucho, pero en realidad hay que basarse bajo los informes.

Siempre ha sido muy clara en que se basa en la documentación que se les ha entregado formalmente.

Agradece por la convocatoria, la cual considera que es muy importante, y también que la gente sepa que es algo en lo cual todos están preocupados.

Menciona que lamentablemente, no podrá asistir a la visita fijada al canil. Espera que se le pueda dar la oportunidad para una segunda visita junto a quienes no puedan asistir, de todas formas, quieren ser parte del proceso.

Sin existir más intervenciones, y aclaradas todas las dudas de los señores Concejales, el Presidente (S) agradece la asistencia de todos los presentes, cerrando la sesión cuando eran las 16:10 horas.

**SERGIO MEDRANO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

## **RESUMEN DE ACUERDOS E INSTRUCCIONES**

### **ACUERDOS**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA N°8/2021 CELEBRADA EL DÍA MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 2021, HA TOMADO LOS SIGUIENTES ACUERDOS.**

**8/E/01.-** El Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato preparará un Informe Técnico del estado en que se recibieron los perros en el nuevo Canil, las condiciones salubres, de esterilización, de castración y la cantidad que se encuentra vacunada.

**8/E/02.-** El Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato coordinará una visita al nuevo Canil con los señores Concejales junto a personal de la Veterinaria Municipal y a un Inspector Técnico para el día martes 09 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas.

**8/E/03.-** El Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato elaborará un Informe posterior a la visita al Canil, sobre los avances en que se encuentra el lugar y el cumplimiento de contrato.

**8/E/04.-** La Directora de Asesoría Jurídica confeccionará un Informe sobre el camino que se encuentra en el acceso hacia el Canil, aclarando si es de acceso público, de servidumbre u otro tipo.

**SERGIO MEDRANO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

## **INSTRUCCIONES**

### **SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

- 1.-Preparar un Informe Técnico del estado en que se recibieron los perros en el nuevo Canil, las condiciones salubres, de esterilización, de castración y la cantidad que se encuentra vacunada.
- 2.-Coordinar visita al nuevo Canil con los señores Concejales junto a personal de la Veterinaria Municipal y a un Inspector Técnico para el día martes 09 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas.
- 3.-Elaborar un Informe posterior a la visita al Canil, sobre los avances en que se encuentra el lugar y el cumplimiento de contrato.

### **SRA. DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA**

- 1.-Confeccionar un Informe sobre el camino que se encuentra en el acceso hacia el Canil, aclarando si es de acceso público, de servidumbre u otro tipo.